



DEJA SIN EFECTO D.A N° 117 de fecha 13.01.2026

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 13.01.2026, se autorizó aprobar bases campeonato de futbol Requinoa 2026.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°117 de fecha 13.01.2026, autorizó aprobar bases campeonato de futbol Requinoa 2026. No obstante por cambio de fecha de campeonato de futbol se requiere dejar sin efecto dicho decreto.

DECRETO:

DEJESE sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 13.01.2026, se autorizó aprobar bases campeonato de futbol Requinoa 2026 debido a cambio de fecha de ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VVGG

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA
BLANCO
Alcalde (s).

Firmado electrónicamente
MARIELA ALEJANDRA BERMUDEZ
QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/IXXCX3ytLkFgwo>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



DECRETO ALCALDICIO N° 117
APRUEBA BASES QUE INDICA.

REQUINOA, 13 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 58 de fecha 13.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita Aprobar mediante Decreto Alcaldicio Bases de Campeonato de Fútbol Requinoa 2026, actividad organizada por la Oficina Comunal de Deportes, con el objeto de regular la participación, organización, desarrollo y funcionamiento del referido campeonato.

Que resulta necesario contar con bases administrativas formalmente aprobadas, a fin de asegurar principios de legalidad, transparencia, igualdad de participación, orden y correcto desarrollo de la actividad deportiva, así como para establecer reglas claras para los participantes y para la propia gestión municipal.

Que la aprobación de dichas bases permite dar cumplimiento a los objetivos institucionales de promoción de la actividad física, la vida sana, la integración comunitaria y el uso adecuado de los recintos e infraestructura deportiva municipal.

Que, en consecuencia y en atención al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, resulta procedente aprobar Bases del Campeonato de Fútbol Requinoa 2026 mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO :

APRUEBASE Bases de Campeonato de Fútbol Requinoa 2026, actividad organizada por la Oficina Comunal de Deportes. Actividad que se realizará durante el mes de febrero y marzo del 2026, en dependencias del Estadio Municipal de Requinoa y cuyos responsables serán Sr. Juan Ignacio Muñoz Lopez y Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargados del Programa de Deportes o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ EZPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/TUS/LGE/TPD/JIIML/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Convenio (1)



FOLIO	230
FECHA	13/01/25
HORA	11:07

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
✓ DIDECO		
✓ ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

[Handwritten signature]
13-01-25
16:30

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

MEMO: 58 /

MAT. : Solicita decretar Bases Campeonato de Fútbol Requínoa 2026.

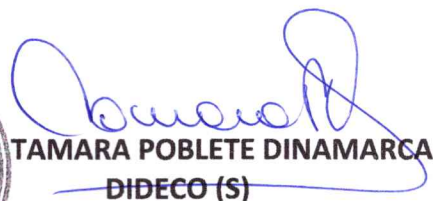
Requínoa, 13 de enero del 2026.

DE : SRA. TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. Por medio del presente, solicito a usted, decretar Bases Campeonato de Fútbol Requínoa 2026, actividad organizada por la Oficina Comunal de Deportes, con el objeto de regular la participación, organización, desarrollo y funcionamiento del referido campeonato.
2. Sin otro particular, Saluda atentamente a Ud.




TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

TPD/JIML/tpd

DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- DIDECO
- OF. Deportes

Campeonato de Fútbol Requínoa 2026
Ilustre Municipalidad de Requínoa

El presente campeonato de fútbol surge como una iniciativa conjunta entre La Ilustre Municipalidad de Requínoa y la Oficina Comunal de Deportes, con el propósito de fomentar la práctica deportiva, la sana convivencia y el fortalecimiento de los valores comunitarios, promoviendo hábitos de vida saludables, incentivar la participación ciudadana y generar espacios de integración para la comunidad en general.

1. De la organización:

El inicio del presente campeonato será el día viernes 06 de febrero del 2026 en dependencias del Estadio Municipal de la Comuna, mientras que el día de término quedará sujeto al desarrollo del campeonato, siendo confirmado por la organización y avisado oportunamente. Si hubiese un cambio de fecha la organización se pondrá en contacto con los dirigentes respectivos para la resolución final.

Este campeonato será libre inscripción con máximo de 24 equipos de los cuales los jugadores eliminados en primera fase solo pueden jugar en otro club desde la segunda fase en adelante.

La inscripción se deberá realizar a través de correo electrónico juan.munoz@requinoa.cl y tamarapoblete@requinoa.cl y tendrá un valor de \$100.000 los cuales deberán ser cancelados hasta el 23 de enero del 2026, de lo contrario el cupo será liberado y asignado a otro club deportivo. Dicho pago se deberá realizar en la Municipalidad de Requínoa, en Tesorería Municipal.

El evento deportivo es dirigido únicamente a la serie adulta de cada club deportivo la corresponderá a la categoría primera serie.

Todos los jugadores deberán presentarse con cédula de identidad o pasaporte al día y comprobante de carnet en caso de renovación. Únicos documentos válidos para poder ejercer el juego.

Todos los equipos participantes deberán presentar ante los organizadores 1 delegado al inicio de la tarde deportiva el cual será el encargado de realizar reclamos o consultas en caso de existir.

Los reclamos serán válidos siempre y cuando se hagan directo en la mesa de turno, ingresando solo el delegado del equipo antes que termine el partido y con un depósito de \$10.000 (solo el delegado podrá realizar dichos reclamos).



Los clubes participantes deberán entregar una fianza a la mesa de turno correspondiente a \$200.000 que serán entregados al terminar la tarde deportiva a cada club siempre y cuando no se haya incurrido en alguna falta que haga perder dicha fianza, los motivos para PERDIDA DE FIANZA son los siguientes:

- Agresión al árbitro, jueces asistentes, directores de turno y/o dirigentes organizadores.
- Destrozos al campo deportivo.
- Invasión de barras al campo deportivo.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas y alimentos.

El cobro de fianza en donde se viese involucrado el o los árbitros presentes, corresponderá a un 60% del total para los jueces participantes.

El inicio de la tarde deportiva será a las 18:00. (Hora fatal) con un mínimo de 7 jugadores para el encuentro correspondiente.

De haber un atraso en alguno de los equipos para iniciar el partido, se esperará un máximo de 10 minutos, posterior a los 10 minutos el equipo atrasado entrara perdiendo 1-0 y se jugaran los minutos restantes.

Todo Club deportivo participante deberá presentar un balón en buen estado para el inicio de cada serie.

Toda agresión o desmanes quedaran notificadas y constatadas a la justicia ordinaria, además toda persona que agrega el equipo jurídico de la Municipalidad de Requínoa tomara acciones legales en contra de la persona y club, siendo castigado de por vida para cualquier campeonato futuro organizado por la Municipalidad de Requínoa.

Solo se permitirá dos personas por club dentro del campo deportivo mientras se juegue su serie correspondiente.

Está prohibido el uso de **fuegos artificiales y bombas de ruido.**

2.- De los partidos

	TIEMPO DE JUEGO	DESCANSO
PRIMERA SERIE	35 minutos x lado	5 minutos

Si se empata dentro del tiempo reglamentario se define por lanzamientos penales (3 penales por equipo siendo distintos jugadores.)

Todo club podrá iniciar un partido con menos de 11 y más de 7 jugadores en cancha siempre y cuando se paguen las entradas faltantes antes de iniciar el encuentro.

Toda entrada pendiente debe estar cancelada antes del inicio del partido, es de responsabilidad de los delegados mantener este orden durante la tarde deportiva.

Los equipos deberán entregar los carnets y/o pasaporte de su serie durante el primer tiempo del partido anterior teniendo plazo hasta el inicio del segundo tiempo de dicho partido.

Los equipos deberán firmar la planilla de juego antes del inicio de cada partido en el cual, con letra legible, dejarán escrito su número y su firma.

Es de responsabilidad del delegado de cada equipo velar por los siguientes puntos; jugadores con camiseta y número legible, ningún jugador con número repetido o sin número ya que serán producto de reclamo válido castigado con la pérdida del partido.

Queda prohibido firmar la planilla con indumentaria que no sea la oficial para el inicio de juego y que dificulte la visibilidad del número del jugador (polerones, chaquetas, etc.)

Será el árbitro quien determine la continuidad del partido y en caso extremo la suspensión de este mismo realizando un informe en la planilla de la serie correspondiente y mediante el cual se tomarán las medidas descritas en el punto.

Todo jugador expulsado por doble amarilla podrá jugar el siguiente partido habiendo cancelado \$5.000 al inicio del partido.

Todo jugador expulsado con tarjeta roja directa deberá esperar el informe del árbitro, si este lo estima, el jugador no podrá jugar el siguiente partido.

5. Premios

Los premios serán destinados de la siguiente manera:

- Primer Lugar: \$1.500.000 más copa de reconocimiento
- Segundo Lugar: \$1.000.000 más copa de reconocimiento
- Tercer Lugar: \$1.200.000 más copa de reconocimiento
- Cuarto Lugar: \$800.000 más copa de reconocimiento



4. Valor entradas:

- Hombres: \$3.000
- Mujeres: \$2.000
- Niños hasta 16 años de edad: entrada liberada

Todo punto que no se encuentre en estas bases será aclarado por la organización del campeonato antes o en el curso del inicio de este mismo.

Agradeciendo su participación y deseándoles mucho éxito, les saluda.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Anexo arbitral

Por la necesidad de velar por un torneo neutral y arbitrario, queremos incluir las siguientes recomendaciones y así poder realizar un campeonato en correcto orden.

Del formato de juego:

- Se debe realizar el informe correspondiente y firmar planilla del partido cada vez que corresponda.
- Todo jugador que ingrese sin canilleras será amonestado con tarjeta amarilla y excluido del juego hasta ingresar con la indumentaria correspondiente.



MAT. Solicita dejar sin efecto D.A 117 de fecha 13.01.2026.

**DE : SRA.VALESKA GONZALEZ GONZALEZ
DIDECO (S)**

**A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

- 1.- Mediante el presente y junto con saludar tengo a bien solicitar a usted **dejar sin efecto** Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 13.01.2026, que autorizó a aprobar bases de campeonato de Futbol Requinoa 2026. No obstante por cambio de fecha en las bases se requiere dejar sin efecto dicho proceso.
- 2.- Dado lo anterior tengo a bien solicitar autorizar DEJAR SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 13.01.2026.
- 3.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.-

